

508

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2018-80

En el proceso de la referencia, en audiencia del 25 de marzo pasado, se celebró la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P y se decretaron las pruebas solicitadas por las partes.

Como prueba de la parte demandante, se ordenó tener en cuenta el dictamen pericial rendido por el Dr Alberto Kurzer Schall, médico especialista en cirugía plástica del CES, (ver fls 76 y sgts c1). Sin embargo, por un error involuntario, no se citó al mismo a la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Así las cosas, atendiendo lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P, se ordena citar al Dr Alberto Kurzer Schall, a la audiencia de instrucción y juzgamiento que se realizará mediante la plataforma TEAMS, el día **jueves 10 de junio de 2021 a las 9 am. Para el efecto, se ordena a la parte demandante informar al Despacho el correo electrónico donde se enviará el link de la audiencia**

Así mismo deberán las demás partes informar los correos electrónicos de los testigos que estarán presentes en la misma.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyes Gaviria
Juez

Macl

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 37
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN, ANTIOQUIA EL DIA
27 ABR 2021 A LAS 8:AM

Secretario